INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/10

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

CONTRATO Nº 331/10

ANEXO Nº 1
CONVENIO MODIFICATORIO

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2011

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 331/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..30..días del mes de ..MARZO.....del año 2.011., el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la Boquerón Nº 676 c/ Misiones (Asunción - Paraguay), representada por el **Doctor Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad Nº 202.099, convienen la ampliación del Contrato Nº 331/2010, firmado el 02 de Julio de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 331/2010, de fecha 02 de Julio de 2010 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 058-003/10 de fecha 26 de mayo de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 022-033/11, de fecha 10 de marzo de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.- CONTRATO Nº 331/2010

Nº	Cod.	Cod. Catalogo	Cod. Catalogo	Principios Activos	Forma Farmac.	Presentación	Unidad de Medida	Proc.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cantidades Máximas c/ IVA	Cant. Ampliada	Monto Total Ampliado c/IVA
226	10449	51141706	5	Citicolina	Inyectable	Ampolla	Ampolla	IMP	1200	22.995	27.594.000	240	5.518.800
													5.518.800

Son: cinco millones quinientos diez y ocho mil ochocientos, IVA Incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando Nº DFI/DPR/PR2 Nº 001359/11 de fecha 24 de febrero de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria de Gs. 5.518.800.- (Guaraníes cinco millones quinientos diez y ocho mil ochocientos), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y remite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 613/2011 de fecha 24 de febrero de 2.011, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 331/10 suscrito con la firma INDEX S.A.C.I. -

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 331/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INDEX S.A.C.I.

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE DEL I.P.S.

Dr. Carlos [illegible] Cuellar
[illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL